



Boletín Oficial de la Provincia de Málaga

Número 199

Suplemento.- Jueves, 17 de octubre de 2019

Página 35

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚMERO 5 DE TORREMOLINOS

Notificación de sentencia 55/19 37

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 248/19 39

Citación, procedimiento 453/19 40

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

Anuncio de cobranza de Benalauría a Villanueva de Algaidas 41

Anuncio de cobranza de Alhaurín de la Torre 43

Anuncio de prórroga de Alfarnatejo a Villanueva del Trabuco 44

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL

Padrón de tasa de abastecimiento de agua domiciliaria correspondiente al tercer trimestre de 2019. 46

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Convocatoria de ayudas para la adquisición de libros y/o material escolar para el ciclo de educación infantil 47

AYUNTAMIENTO DE ARDALES

Información pública del proyecto de actuación para nave ganadera, parcelas 52, 55 y 216, polígono 15 48

AYUNTAMIENTO DE BENAHAVÍS

Aprobación inicial/definitiva de la Ordenanza Reguladora del Precio Público de Actividades Deportivas y Culturales. 49

AYUNTAMIENTO DE BURGO (EL)

Aprobación inicial/definitiva del expediente de suplemento de crédito 50

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS BAJAS

Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2018 51



Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA)
Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA
Teléfonos: 952 069 279-283/Fax: 952 603 844
www.bopmalaga.es www.cedma.es

Depósito legal: MA-1-1958

**AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA**

Aprobación definitiva del estudio de detalle en una parcela entre las calles Joaquín Blume y Manuel Santana	52
---	----

AYUNTAMIENTO DE GAUCÍN

Revisión de oficio sobre declaración de asimilada fuera de ordenación de la vivienda en la Finca Moyano	54
---	----

AYUNTAMIENTO DE MANILVA

Aprobación inicial/definitiva del expediente de modificación de créditos número 25/2019 . . .	55
Aprobación inicial/definitiva del expediente de modificación de créditos número 23/2019 . . .	56

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Modificación de la composición del órgano de selección de la convocatoria de Educador/a Social	57
Modificación de la composición del órgano de selección de la convocatoria de Trabajador/a Social	58
Modificación de la composición del órgano de selección de la convocatoria de Integrador/a Social	59
Modificación de la composición del órgano de selección de la convocatoria de Conserje	60

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de dos plazas de Técnico/a Auxiliar de Informática	61
--	----

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO

Iniciación de exhumación de restos cadavéricos ubicados en el patio antiguo del cementerio municipal.	64
--	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA
NÚM. 5 DE TORREMOLINOS

Procedimiento: Juicio verbal (250.2) 1046/2017.
Negociado: 46.
Sobre obligaciones.
De don Abdelkader Belmadi.
Procuradora: Doña Rocío Daniela Lava Oliva.
Contra don Alexandru Radulescu Bogdan.

Edicto

Cédula de notificación

En el presente procedimiento verbal 1046/17, seguido a instancia de don Abdelkader Belmadi frente a don Alexandru Radulescu Bogdan, se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 55/2019.

En Torremolinos, a 15 de febrero de 2019.

Vistos por mí, doña Marta Alonso Azuaga, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Torremolinos, los autos de juicio verbal de reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 1046 del año 2017, a instancia de don Abdelkader Belmadi, representado por la procuradora de los tribunales doña Rocío Daniela Lava Oliva y asistido del letrado don Jerusa Mascuñán Sánchez, contra don Alexandru Radulescu Bogdan, estimo totalmente la demanda presentada por la procuradora de los tribunales doña Rocío Daniela Lava Oliva, en nombre y representación de don Abdelkader Belmadi, contra don Alexandru Radulescu Bogdan, y acuerdo:

1.º) Condenar a don Alexandru Radulescu Bogdan al pago a don Abdelkader Belmadi de la suma de 3.872 euros, más los correspondientes intereses legales que se computan desde la fecha de interposición de la demanda, incrementados en dos puntos desde el dictado de esta resolución, hasta la fecha de su completo pago.

2.º) Imponer a la parte demandada la obligación de abonar todas las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoseles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander número, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código '02', de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LO 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, comunidades autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Magistrada-Jueza que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el Letrado de la Administración de Justicia, doy fe, en Torremolinos, a 15 de febrero de 2019.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Alexandru Radulescu Bogdan, extiendo y firmo la presente para que sirva de cédula de notificación y firmo la presente en Torremolinos, a 2 de agosto de 2019.

El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Pedro Vilches Galisteo.

6677/2019



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 12 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 248/2019.

Negociado: A.

De Souad El Baghdadi Nakra-Mohajer.

Abogado: José Podadera Valenzuela.

Contra Montisneros, Sociedad Limitada y Fondo de Garantía Salarial.

Edicto

Don César Carlos García Arnaiz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número doce de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 248/2019, se ha acordado citar a Montisneros, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 2 de marzo de 2020, a las 10:40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Montisneros, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 16 de septiembre de 2019.

El Letrado de la Administración de Justicia, César Carlos García Arnaiz.

6685/2019



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 12 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 453/2019.

Negociado: MZ.

De doña María Zamora Corpas.

Contra Fondo de Garantía Salarial; Executive Jet Care, Sociedad Limitada y Global Jet Fly, Sociedad Limitada.

Edicto

Don César Carlos García Arnaiz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número doce de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 453/2019, se ha acordado citar a Executive Jet Care, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 14 de septiembre de 2020, a las 9:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Executive Jet Care, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 16 de septiembre de 2019.

El Letrado de la Administración de Justicia, César Carlos García Arnaiz.

6686/2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**
PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL
PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN**Edicto de exposición al público del padrón de tasas y precios públicos
y anuncio de cobranza**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por los siguientes conceptos, municipios, periodos y fechas de cobro:

MUNICIPIO	CONCEPTOS	PERIODO	FECHA COBRO
BENALAURÍA	T. BASURA INDUSTRIAL	2-SE-2019	30-09-19 A 20-12-19
CASARABONELA	AGUA (*)	2-TR-2019	08-10-19 A 18-12-19
	ALCANTARILLADO (*)		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)	3-TR-2019	30-09-19 A 20-12-19
	T. BASURA INDUSTRIAL		
T. BASURA INDUSTRIAL	4-TR-2019	30-09-19 A 20-12-19	
CÓMPETA	T. BASURA INDUSTRIAL	AÑO-2019	30-09-19 A 20-12-19
CUEVAS BAJAS	AGUA (*)	4-BI-2019	08-10-19 A 18-12-19
	TASA BASURA (*)		
	T. BASURA INDUSTRIAL (*)		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)		
FUENTE DE PIEDRA	T. BASURA INDUSTRIAL	2-SE-2019	30-09-19 A 20-12-19
MOLLINA	AGUA (*)	4-BI-2019	08-10-19 A 18-12-19
	ALCANTARILLADO (*)		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)		
MONTECORTO	T. BASURA INDUSTRIAL	2-SE-2019	30-09-19 A 20-12-19
OJÉN	T. BASURA INDUSTRIAL	2-SE-2019	30-09-19 A 20-12-19
RONDA	T. BASURA INDUSTRIAL	2-SE-2019	30-09-19 A 20-12-19
SERRATO	T. BASURA INDUSTRIAL	2-SE-2019	30-09-19 A 20-12-19
SIERRA DE YEGUAS	AGUA (*)	4-BI-2019	08-10-19 A 18-12-19
	TASA BASURA (*)		
	ALCANTARILLADO (*)		
	TASA BASURA INDUSTRIAL (*)		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)		
VVA. DE ALGAIIDAS	VADOS PERMANENTES (*)	AÑO-2019	30-09-19 A 16-12-19
	ENTRADA DE VEHÍCULOS (*)		
	CONSERVACIÓN CEMENTERIOS (*)		



Que durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los respectivos padrones con objeto de que puedan examinarlos y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, advirtiéndose que contra las liquidaciones incorporadas en este padrón solo podrá interponerse el recurso de reposición al que alude el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los padrones, ante el señor Gerente del Patronato de Recaudación Provincial, por acuerdo de delegación de la gestión tributaria en el citado organismo, o ante el señor Alcalde del respectivo Ayuntamiento para los conceptos que aparezcan marcados con (*).

Por otra parte se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario en las fechas anteriormente citadas.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, dentro del periodo voluntario, en cualquier sucursal de BBVA, BANCO SABADELL, BANCO POPULAR ESPAÑOL, BANCO SANTANDER, BANKIA, CAIXA, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURALES UNIDAS (CAJAMAR), CAJASUR, TARGO BANK y UNICAJA, presentando el aviso de pago que reciba en su domicilio.

En caso de no recepción o extravío, deberá retirarlo en cualquier oficina del Patronato de Recaudación Provincial, llamando al teléfono de atención al contribuyente 951 957 000 o accediendo a la página web del Patronato <https://portalweb.prpmalaga.es>

Para comodidad de los contribuyentes se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliaciones a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Málaga, 8 de octubre de 2019.

El Jefe Servicio de Planificación y Modernización, firmado: José Manuel Gamero Díaz.

7266/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los Ayuntamientos, conceptos y periodos que a continuación se relacionan, en la fecha que igualmente se indica:

MUNICIPIO	CONCEPTOS	PERIODOS	FECHA COBRO
ALHAURÍN DE LA TORRE	CEMENTERIOS	AÑO-19/20	30-09-19 A 30-12-19

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, dentro del periodo voluntario, en cualquier sucursal de BBVA, BANCO SABADELL, BANCO POPULAR ESPAÑOL, BANCO SANTANDER, BANKIA, CAIXA, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURALES UNIDAS (CAJAMAR), CAJASUR, TARGO BANK y UNICAJA, presentando el aviso de pago que reciba en su domicilio.

En caso de no recepción o extravío, podrá obtenerlo retirándolo en cualquier oficina del Patronato de Recaudación Provincial, llamando al teléfono de atención al contribuyente 951 957 000 o accediendo a la página web del Patronato <https://portalweb.prpmalaga.es>

Para comodidad de los contribuyentes se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliaciones a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Málaga, 8 de octubre de 2019.

El Jefe Servicio de Planificación y Modernización, firmado: José Manuel Gamero Díaz.

7267/2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**
PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL
PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN**Anuncio de prórroga**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que se ha prorrogado el pago voluntario de los impuestos de los siguientes ayuntamientos hasta la fecha que se indica:

ORGANISMOS	CONCEPTO	PERIODO	FECHA COBRO
ALFARNATEJO	AGUA	2-TR-2019	HASTA 14-10-2019
	TASA BASURA		
	T. BASURA INDUSTRIAL		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
ALPANDEIRE	AGUA	2-TR-2019	HASTA 05-11-2019
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
ARENAS	AGUA	1-TR-2019	HASTA 05-11-2019
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
ARENAS	CANALONES	AÑO-2019	HASTA 14-10-2019
	TASA BASURA		
	CEMENTERIOS		
	ALCANTARILLADO		
	VADOS PERMANENTES		
	COTO DE CAZA Y PESCA		
ARRIATE	AGUA	3-BI-2019	HASTA 05-11-2019
	TASA BASURA		
	ALCANTARILLADO		
	T. BASURA INDUSTRIAL		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
BENALAURÍA	AGUA	2-TR-2019	HASTA 05-11-2019
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
BENAMARGOSA	AGUA	2-TR-2019	HASTA 14-10-2019
	TASA BASURA		
	ALCANTARILLADO		
	T. BASURA INDUSTRIAL		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
CARRATRACA	AGUA	2-TR-2019	HASTA 05-11-2019
	TASA BASURA		
	T. BASURA INDUSTRIAL		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
CARTAJIMA	AGUA	2-TR-2019	HASTA 05-11-2019
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		



ORGANISMOS	CONCEPTO	PERIODO	FECHA COBRO
COÍN	AGUA	2-TR-2019	HASTA 05-11-2019
	ALCANTARILLADO		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
CUEVAS DE SAN MARCOS	AGUA	2-TR-2019	HASTA 14-10-2019
	TASA BASURA		
	ALCANTARILLADO		
	T. BASURA INDUSTRIAL		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
JUBRIQUE	AGUA	1-SE-2019	HASTA 05-11-2019
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
MOCLINEJO	CEMENTERIOS	AÑO-2019	HASTA 14-10-2019
MOLLINA	AGUA	3-BI-2019	HASTA 05-11-2019
	ALCANTARILLADO		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
MONTEJAQUE	AGUA	2-TR-2019	HASTA 14-10-2019
	ALCANTARILLADO		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
PIZARRA	MERCADILLO	1-SE-2019	HASTA 05-11-2019
SEDELLA	AGUA	1-CR-2019	HASTA 14-10-2019
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
SIERRA DE YEGUAS	AGUA	3-BI-2019	HASTA 14-10-2019
	TASA BASURA		
	ALCANTARILLADO		
	T. BASURA INDUSTRIAL		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
TOLOX	APARCMTO. VEHIC. APARCAMIENTOS MUNICIPALES	4-TR-2017	HASTA 05-11-2019
VALLE DE ABDALAJÍS	VIVIENDAS ALQUILER	ABR-2019	HASTA 05-11-2019
		ENE-2019	HASTA 05-11-2019
		FEB-2019	HASTA 05-11-2019
		MAR-2019	HASTA 05-11-2019
VVA. DEL TRABUCO	PUESTOS Y BARRACAS	1-SE-2019	HASTA 14-10-2019

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, dentro del periodo voluntario, en cualquier sucursal de BBVA, BANCO SABADELL, BANCO POPULAR ESPAÑOL, BANCO SANTANDER, BANKIA, CAIXA, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURALES UNIDAS (CAJAMAR), CAJASUR, TARGO BANK y UNICAJA, presentando el aviso de pago que podrá obtener retirándolo en cualquier oficina del Patronato de Recaudación Provincial, llamando al teléfono de atención al contribuyente 951 957 000 o accediendo a la página web del Patronato <https://portalweb.prpmalaga.es>.

Para comodidad de los contribuyentes se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliaciones a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Málaga, 8 de octubre de 2019.

El Jefe de Servicio de Planificación y Modernización, firmado: José Manuel Gamero Díaz.

7269/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL MARBELLA

Edicto

Padrón de abastecimiento de agua domiciliaria municipio de Istán

Aprobado por Resolución de Presidencia el padrón de abonados al servicio de abastecimiento de agua domiciliaria del municipio de Istán, correspondiente al periodo tercer trimestre 2019, de los usuarios de Istán por la zona correspondiente, al Ayuntamiento de Istán-Mancomunidad de Municipios, se notifican colectivamente, por medio del presente edicto, las liquidaciones tributarias, según determina el artículo 102.3 de la LGT 58/2003.

A tales efectos, se expone al público el referido padrón durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en el tablón de anuncios de esta mancomunidad (calle Bonanza, s/n, urbanización Playas del Arenal, 29604, Marbella) de 9:00 a 14:30 horas.

Contra los actos liquidatorios referidos, podrán formular los interesados recurso de reposición ante la Presidencia, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública (artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Asimismo, se notifica que el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones aludidas abarcará desde el 21 de octubre al 23 de diciembre de 2019.

Forma de pago

Mediante ingreso en la entidad financiera colaboradora Unicaja con el impreso que se enviará para mayor comodidad al domicilio de los contribuyentes. Este envío no tiene carácter de notificación ni es determinante de la obligación de pago. Por tanto, si transcurrido la mitad del plazo de ingreso no se recibiera el impreso, deberá solicitar un duplicado del mismo en el Negociado de Cobros de la Sociedad Acosol, Sociedad Anónima, sito en urbanización Elviria, carretera N-340, km 190.7 (bajos del edificio antigua sede de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental), de lunes a viernes y en horario de oficina, donde podrá domiciliarlo para años sucesivos.

Finalizado el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo que dará lugar al recargo de apremio correspondiente, más los intereses de demora y las costas correspondientes.

Asimismo se le comunica que todos estos usuarios han sido incluidos en el padrón correspondiente, que está a disposición del público durante el plazo de un mes desde esta publicación a efectos de posibles reclamaciones.

Marbella, 10 de octubre de 2019.

El Presidente, José Antonio Mena Castilla.

7246/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ARCHIDONA

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y/O MATERIAL ESCOLAR PARA EL CICLO EDUCATIVO INFANTIL CURSO 2019/2020.

BDNS (identif.): 476996.

De extracto del decreto de 30 de septiembre de 2019 de la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Archidona (Málaga), por la que se aprueban la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros y/o material escolar para el ciclo de educación infantil (3 a 5 años) curso escolar 2019/2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.minhfp.gob.es>)

Primero. Beneficiario

Podrán participar alumnos de educación infantil matriculados en centros escolares del municipio.

Segundo. Objeto

Contribuir al coste económico que les supone a las familias la adquisición de libros y/o material escolar para el ciclo de educación infantil.

Tercero. Cuantía

Total de la convocatoria: 6.000 euros.

Cada alumno que reúna los requisitos cobrará 60 o 100 euros, según baremación.

Cuarto. Solicitudes

Se presentarán conforme al modelo de solicitud disponible en el Ayuntamiento o en la sede electrónica (<http://archidona.sedelectronica.es>), y deberá ir acompañada de la documentación establecida en la base 3.^a de las bases generales reguladores.

Archidona, 30 de septiembre de 2019.

La Alcaldesa, Mercedes Montero Frías.

7275/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ARDALES

Anuncio

Admitido a trámite el proyecto de actuación para nave ganadera, en las parcelas 52, 55 y 216, del polígono 15, de este municipio; el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de Málaga*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de 7:30 a 13:00 horas.

En Ardales, a 3 de octubre de 2019.

El Alcalde-Presidente, firmado: Juan Alberto Naranjo Moral.

7115/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENAHAVÍS

Don José Antonio Mena Castilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benahavís (Málaga),

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2019, procedió a la aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza General Reguladora de Precios Públicos por la Utilización, Prestación de Servicios y Realización de Actividades Deportivas y Culturales en las Instalaciones Deportivas Municipales y otras de Naturaleza Análoga.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones en el plazo de los 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entendiéndose definitivamente derogada en ausencia de las mismas (artículo 49 de la Ley 7/1985). A estos efectos, el expediente completo se encuentra a disposición del público en las dependencias de la Secretaría municipal.

Benahavís, 4 de octubre de 2019.

El Alcalde, José Antonio Mena Castilla.

7069/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BURGO (EL)

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería del Patronato M. de la Vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Burgo, 3 de octubre de 2019.

El Alcalde-Presidente, José Joaquín García Ramírez.

7079/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

CUEVAS BAJAS

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cuevas Bajas, a 1 de octubre de 2019.

El Alcalde, firmado: Manuel Lara Pedrosa.

7030/2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL

FUENGIROLA

Anuncio

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Fuengirola, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre 2019 acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle de iniciativa particular promovida por la entidad Multiservicios Portus Magnus, Sociedad Limitada, en una parcela situada entre las calles Joaquín Blume y Manuel Santana con referencia catastral: 6378105UF5467N0001ZD del término municipal de Fuengirola, que contra el presente acuerdo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación, todo ello conforme a la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR LA ENTIDAD MULTISERVICIOS PORTUS MAGNUS, SOCIEDAD LIMITADA, ENTRE LAS CALLES JOAQUIN BLUME Y MANUEL SANTANA.

1. Ámbito del estudio de detalle

El estudio de detalle se redacta con el fin de ordenar el volumen y definir las alineaciones de la parcela situada entre las calles Joaquín Blume y Manuel Santana, ubicada en suelo urbano consolidado del término municipal de Fuengirola, con referencia catastral 6378105UF5467N0001ZD.

2. Objeto del estudio de detalle

Debido a la complejidad del enclave, tanto por su forma y geometría como por su fortísimo desnivel, se pretende con el presente estudio de detalle varios objetivos:

Primero. Marcar la alineación de la calle Antigua Paseo del Ferrocarril, que actualmente carece de acera alguna y el tránsito de viandantes por la calle es muy grande debido a la proximidad del apeadero, por lo que se cede espacio para realizar una acera amplia, de hasta 2,00 metros de anchura, permitiendo así amplitud para el caminante, la ubicación de árboles, así como mobiliario urbano.

Segundo. Realizar una escalera que permita la comunicación desde la calle Antigua Paseo del Ferrocarril hasta la calle Manuel Santana, actualmente inexistente; así como la regeneración de la zona verde-talud que se produce entre ambas calles y actualmente abandonada y sin urbanizar.

Tercero. Marcar la alineación de la calle Manuel Santana, que también carece de acera, por lo que se cede espacio para realizar una acera de 1,00 metros de anchura, permitiendo así la comunicación de los peatones desde calle Antigua Paseo del Ferrocarril hasta la calle Manuel Santana.

La superficie bruta de parcela es de 1.435,24 m², siendo que tras las alineaciones planteadas, se ceden 156,22 m² al Ayuntamiento resultando una parcela neta de 1.279,02 m².

Debido al fortísimo desnivel existente en el terreno, entre las calles Antigua Paseo del Ferrocarril y Manuel Santana, se ha optado por una edificación que se escalona en la pendiente, entrando desde la calle Antigua Paseo del Ferrocarril de forma que el impacto visual y físico, es el menor posible sobresaliendo las plantas de sótano lo menor posible.

El presente estudio de detalle no altera parámetro urbanístico alguno contemplado por el PGOU, por lo que se ratifica en los propios definidos por el mismo.



Dicha ordenación se adapta y adecúa al 100 % a la planteada en el plano de calificación del PGOU con respecto a los usos de las parcelas resultantes, la cual, tiene los siguientes parámetros urbanísticos:

Tipología: BA.

Uso: Residencial y compatible.

Ocupación máxima de parcela: No se limita.

Edificabilidad: 2.335 m²t.

Número máximo de viviendas: No se limita.

Altura máxima: 4 plantas (B+3)=13,00 m (*).

(*) Sobre la altura máxima permitida, se autorizan áticos exclusivamente bajo cubierta, de acuerdo con lo establecido en las condiciones del artículo 9.1.5 del vigente PGOU.

Aparcamiento: 2 plazas (*).

(*) Salvo las circunstancias establecidas en las condiciones del artículo 9.2.8, del vigente PGOU.

En Fuengirola, a 4 de octubre de 2019.

El Concejel Delegado de Urbanismo, por Decreto 5568/2019, José Sánchez Díaz.

7112/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

GAUCÍN

Anuncio

Aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 30 de agosto de 2019, el inicio de expediente de revisión de oficio del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de marzo de 2015, sobre declaración de asimilada a la situación legal de fuera de ordenación de la vivienda y construcciones anexas existentes en Finca Moyano (finca registral 1.285), parcelas 25 y 126 del polígono 1 del Catastro de Rústica de este municipio, considerando que se encuentra incurso en las causas de nulidad dispuestas en el artículo 47.1 a) y f) de la Ley 39/2015, de conformidad con el artículo 83 de la misma Ley, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Gaucín, a 2 de octubre de 2019.

El Alcalde, Pedro Godino Martín.

6960/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANILVA

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2019, la modificación de créditos número 25, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se hace público por espacio de 15 días hábiles contados desde el día siguiente de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Manilva, a 4 de octubre de 2019.

El Alcalde, firmado: Mario Jiménez Rodríguez.

7089/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANILVA

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2019, la modificación de créditos extraordinario número 23 de aplicación del superávit presupuestario, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se hace publico por espacio de 15 días hábiles contados desde el día siguiente de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Manilva, a 7 de octubre de 2019.

El Alcalde, firmado: Mario Jiménez Rodríguez.

7110/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Área de RR. HH., Organización y Calidad

Edicto

Por el presente edicto se procede a la publicación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de octubre de 2019, celebrada en sesión ordinaria, por el que se aprueba la modificación de la composición del órgano de selección de la convocatoria y bases que tienen por objeto regir el proceso, mediante el sistema de concurso de méritos, para la contratación temporal de un/a Educador/a Social (subgrupo A2) del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella, publicado en el *BOPMA* número 135, de fecha 16 de julio de 2019.

Resultando la composición del órgano de selección según el siguiente detalle:

ANEXO I

Composición del órgano de selección

- *Presidente/a:*
 - Titular: Doña Carmen Palomo González (Jefa del Servicio Administrativo de Alcaldía del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).
 - Suplente: Doña Ana Rejón Gieb (Jefa del Servicio de Asuntos Judiciales del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).
- *Vocales:*
 - VOCAL PRIMERO:
 - Titular: Doña María del Castillo Ramos Romero (Trabajadora Social del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).
 - Suplente: Don Francisco Jerónimo Pérez Martín (Trabajador Social del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).
 - VOCAL SEGUNDO:
 - Titular: Doña Estefanía Martín Carrasco (Jefa del Servicio de Asuntos Sociales del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).
 - Suplente: Doña Carmen Martínez Ruiz (Jefa de la Unidad Técnica de Promoción Cultural del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).
- *Secretario/a (con voz y sin voto):*
 - Titular: Doña Adelaida Domínguez Pérez (Jefa del Negociado de Selección y Formación del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).
 - Suplente: Doña María Inmaculada Ramírez Martín (Auxiliar de Administración General del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).

Marbella, 11 de octubre de 2019.

La Alcaldesa, María de los Ángeles Muñoz Uriol.

7236/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Área de RR. HH., Organización y Calidad

Edicto

Por el presente edicto se procede a la publicación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de octubre de 2019, celebrada en sesión ordinaria, por el que se aprueba la modificación de la composición del órgano de selección de la convocatoria y bases que tienen por objeto regir el proceso, mediante el sistema de concurso de méritos, para la contratación temporal de un/a Trabajador/a Social (subgrupo A2) del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella, publicado en el *BOPMA* número 135 de fecha 16 de julio de 2019.

Resultando la composición del órgano de selección según el siguiente detalle:

ANEXO I

Composición del órgano de selección

- *Presidente/a:*
 - Titular: Doña Carmen Palomo González (Jefa del Servicio Administrativo de Alcaldía del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).
 - Suplente: Doña Ana Rejón Gieb (Jefa del Servicio de Asuntos Judiciales del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).
- *Vocales:*
 - VOCAL PRIMERO:
 - Titular: Doña María del Castillo Ramos Romero (Trabajadora Social del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).
 - Suplente: Don Francisco Jerónimo Pérez Martín (Trabajador Social del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).
 - VOCAL SEGUNDO:
 - Titular: Doña Estefanía Martín Carrasco (Jefa del Servicio de Asuntos Sociales del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).
 - Suplente: Doña Carmen Martínez Ruiz (Jefa de la Unidad Técnica de Promoción Cultural del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).
- *Secretario/a (con voz y sin voto):*
 - Titular: Doña Adelaida Domínguez Pérez (Jefa del Negociado de Selección y Formación del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).
 - Suplente: Doña María Inmaculada Ramírez Martín (Auxiliar de Administración General del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).

Marbella, 11 de octubre de 2019.

La Alcaldesa, María de los Ángeles Muñoz Uriol.

7238/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Área de RR. HH., Organización y Calidad

Edicto

Por el presente edicto se procede a la publicación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de octubre de 2019, celebrada en sesión ordinaria, por el que se aprueba la modificación de la composición del órgano de selección de la convocatoria y bases que tienen por objeto regir el proceso, mediante el sistema de concurso de méritos, para la contratación temporal de un/a Integrador/a Social (grupo B) del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 135, de fecha 16 de julio de 2019.

Resultando la composición del órgano de selección según el siguiente detalle:

ANEXO I

Composición del órgano de selección

- *Presidente/a*
 - o Titular: Doña Carmen Palomo González (Jefa del Servicio Administrativo de Alcaldía del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).
 - o Suplente: Doña Ana Rejón Gieb (Jefa del Servicio de Asuntos Judiciales del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).
- *Vocales*
 - o VOCAL PRIMERO
 - Titular: Doña María del Castillo Ramos Romero (Trabajadora Social del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).
 - Suplente: Don Francisco Jerónimo Pérez Martín (Trabajador Social del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).
 - o VOCAL SEGUNDO
 - Titular: Doña Estefanía Martín Carrasco (Jefa del Servicio de Asuntos Sociales del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).
 - Suplente: Doña Carmen Martínez Ruiz (Jefa de la Unidad Técnica de Promoción Cultural del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).
- *Secretario/a (con voz y sin voto)*
 - Titular: Doña Adelaida Domínguez Pérez (Jefa del Negociado de Selección y Formación del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).
 - Suplente: Doña María Inmaculada Ramírez Martín (Auxiliar de Administración General del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).

Marbella, 11 de octubre de 2019.

La Alcaldesa, María de los Ángeles Muñoz Uriol.

7240/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Área de RR. HH., Organización y Calidad

Edicto

Por el presente edicto se procede a la publicación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de octubre de 2019, celebrada en sesión ordinaria, por el que se aprueba la modificación de la composición del órgano de selección de la convocatoria y bases que han de regir el proceso, mediante el sistema de concurso de méritos, para la contratación laboral de un/una Conserje (sub-grupo C2) para el excelentísimo Ayuntamiento de Marbella, a los solos efectos de la ejecución de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS), publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 174, suplemento de fecha 12 de septiembre de 2019.

Resultando la composición del órgano de selección según el siguiente detalle:

ANEXO I

Composición del órgano de selección

Presidente/a:

- Titular: Doña Carmen Palomo González (Jefa del Servicio Administrativo de Alcaldía del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).
- Suplente: Doña Ana Rejón Gieb (Jefa del Servicio de Asuntos Judiciales del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).

Vocales:

- VOCAL PRIMERO:
 - Titular: Doña María del Castillo Ramos Romero (Trabajadora Social del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).
 - Suplente: Don Francisco Jerónimo Pérez Martín (Trabajador Social del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).
- VOCAL SEGUNDO:
 - Titular: Doña Estefanía Martín Carrasco (Jefa del Servicio de Asuntos Sociales del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).
 - Suplente: Doña Carmen Martínez Ruiz (Jefa de la Unidad Técnica de Promoción Cultural del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).

Secretario/a (con voz y sin voto):

- Titular: Doña Adelaida Domínguez Pérez (Jefa del Negociado de Selección y Formación del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).
- Suplente: Doña María Inmaculada Ramírez Martín (Auxiliar de Administración General del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella).

Marbella, 11 de octubre de 2019.

La Alcaldesa, María de los Ángeles Muñoz Uriol.

7241/2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MALAGA

*Área de Recursos Humanos***Anuncio****Relación provisional de personas admitidas y excluidas para la provisión de dos plazas de Técnico/a Auxiliar de Informática**

Finalizado el plazo de solicitudes para la provisión de dos plazas de la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento, en la categoría profesional de Técnico/a Auxiliar de Informática, mediante el sistema de oposición; por el presente y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada en fecha 19 de junio de 2019, resuelvo aprobar la siguiente relación provisional de admitidos/as y excluidos/as y composición del tribunal:

1. RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

A) ADMITIDOS/AS:

PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA			
	REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	2019035333	ACOSTA MOYANO, ABELARDO	***5487**
2	2019038051	ACOSTA GARCÍA, JOSÉ FERNANDO	***5649**
3	2019034562	ALCALDE DELAIRE, NICOLÁS	***1462**
4	2019036199	AMORES MACÍA, JOSÉ	***8304**
5	2019037759	ATENCIA RODRÍGUEZ, JUAN ADRIÁN	***7012**
6	2019039009	BASURTE DURÁN, ALBERTO	***7736**
7	2019037696	CAMPOS SALADO, JOSÉ LUIS	***4290**
8	2019034718	CASAÑA RUIZ, BERNARDO	***9679**
9	2019037874	DE LA CRUZ GIL, EDUARDO JOSÉ	***8524**
10	2019038147	DE LOS RÍOS RODRÍGUEZ, RAÚL	***2939**
11	2019036209	GALLEGO CASTRO, ANA BELÉN	***3515**
12	2019037405	GALLARDO COTILLA, FRANCISCO JESÚS	***6845**
13	2019038143	GÓMEZ CASADO, ÁLVARO	***1130**
14	2019034233	MARTÍN CATALINA, MIGUEL	***3121**
15	2019037597	MARTÍN FERNÁNDEZ, BORJA	***4295**
16	2019037683	MARTÍN PASTOR, ANA ROSA	***5515**
17	2019035277	MARTÍN VACAS, FCO. JESÚS	***9513**
18	2019034166	MESA VALENZUELA, PILAR DEL CARMEN	***7986**
19	2019034873	MORENO MORENO, JOSÉ ÁNGEL	***8432**
20	2019035785	MOYA GONZÁLEZ, ÁNGEL	***0727**
21	2019037376	MUÑOZ-CRUZADO MARENCO, ANTONIO JESÚS	***6994**
22	2019038080	MUÑOZ RAMOS, JUAN CARLOS	***4176**
23	2019036943	OLIVER CASANOVA, MARÍA	***80185**



PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA			
	REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
24	2019037907	ORTEGA PARDO, VERÓNICA	**37471**
25	2019037139	PAREJA MORENO, DARÍO	***6809**
26	2019037481	PENDÓN GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO	***7143**
27	2019037863	PUERTAS URBANO, GABRIEL	***5685**
28	2019037891	RUIZ GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	***4070**

B) *EXCLUIDOS*:

N.º	REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	COD. EXCLUSIÓN
1	2019035784	ASTORGA TOLEDO, JOSÉ MIGUEL	***4742**	A
2	2019037964	CASTELLANO MAGDALENO, M. ^a JOSÉ	***6929**	B
3	2019037051	GARCÍA LÓPEZ, JOSÉ MANUEL	***9655**	A/B
4	2019036447	JIMÉNEZ VACAS, ANTONIO	***4123**	B
5	2019037748	MUÑOZ RIVAS, JAIRO	***2802**	A/B
6	2019036616	ROCA MARTÍNEZ, JOSÉ CARLOS	***7586**	A
7	2019037260	RUIZ ÁLVAREZ, MANUEL ANTONIO	***7674**	C
8	2019038142	SALAS MORENO, ANTONIO	***4988**	A
9	2019037974	VEGAS PADILLA, RODRIGO	***7107**	B

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- A) Fotocopia DNI.
- B) Titulación.
- C) Tasas derecho examen.
- D) No haber firmado la solicitud.

2. TRIBUNAL

Estará constituido por:

Presidente:

Don Alfonso Cordero Benasayag.

Suplente:

Don Fernando del Campo Navarrete.

Secretario:

Don José María Vivancos Delgado.

Suplente:

Doña María José Martín Hidalgo.

Vocales:

Don Antonio José Hierro Gutiérrez.

Suplente

Don José Daniel Galán López.

Don José Galán Pérez.

Suplente

Don Francisco Javier Rodríguez Cabezas.

Don Víctor González Gil.

Suplente

Don Juan Rivas Morales.

Don Daniel Rosa Infantes.

Suplente

Don José Roldán Povedano.



PLAZO DE RECLAMACIONES

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el *BOP* para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

4. FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

La celebración del primer ejercicio se realizará el próximo día 18 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas, en Casa Cervantes de Vélez-Málaga, sito en calle San Francisco, 22, de Vélez-Málaga.

En Vélez Málaga, a 24 de septiembre de 2019.

La Concejala Delegada de Recursos Humanos, firmado: Dolores Gámez Bermúdez.

7035/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

VILLANUEVA DEL TRABUCO

Anuncio/notificación expediente para la exhumación de restos cadavéricos y su reinhumación en el mismo cementerio

Por esta Alcaldía se dictó resolución 436/2019, siendo publicada anuncio de la misma en *BOPMA* número 148, de 2 de agosto de 2019. Indicar que el inicio de la exhumación los restos cadavéricos ubicados en el espacio descrito dentro del cementerio municipal (patio antiguo “parte restante del bloque norte”, en planimetría el bloque norte se referencia como bloque C), se prevé para el próximo día 21 de octubre del año en curso, poniéndose en conocimiento de cualquier interesado.

En Villanueva del Trabuco, a 9 de octubre de 2019.

El Alcalde, firmado: José María García Campos.

7212/2019